

# Circulación de textiles y génesis de la actividad artesanal colonial en Córdoba (virreinato del Perú) en el último cuarto del siglo XVI

CONSTANZA GONZÁLEZ NAVARRO

Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas - Universidad Nacional de Córdoba

[constanzagn70@yahoo.com.ar](mailto:constanzagn70@yahoo.com.ar)

**Resumen:** A partir del abordaje de un conjunto variado de fuentes coloniales acerca de la ciudad de Córdoba, Gobernación del Tucumán, en el último cuarto del siglo XVI (registros de protocolos, procesos judiciales, cartas dote e inventarios *post mortem*, etc.) indagamos en la circulación de textiles para profundizar sobre sus vínculos y convergencias con la producción manufacturera proveniente de los obrajes y la actividad artesanal de los talleres locales. Esta propuesta nos permitirá avanzar en la historia del consumo y en la comprensión del fenómeno de consolidación de las ciudades hispanoamericanas en el contexto de una economía con rasgos precapitalistas y capitalistas.

**Palabras clave:** textiles, materialidades, circulación, consumo, producción doméstica

**Recibido:** 16 de febrero de 2023. **Aprobado:** 23 de diciembre de 2023.

## Introducción

La producción y comercio de textiles en América colonial reconoce numerosos antecedentes historiográficos, ya sea que nos refiramos a los textiles de lana, algodón o seda.<sup>1</sup> Para el virreinato del Perú destacan particularmente los estudios sobre el funcionamiento e impacto de los obrajes como forma de organización del trabajo colectivo que tuvo especial impulso a partir de la demanda generada en la década de 1570 por el desarrollo de la minería –a partir de la técnica de la amalgama– y la concentración de una masa de trabajadores indígenas que constituían los principales (aunque no los únicos) consumidores de dichos productos. El desarrollo del obraje se dio de la mano de la institución de la encomienda, asociación que ha sido identificada tanto para Huamanga, Ancash y Huánuco<sup>2</sup> como para Nuestra Señora de La Paz,<sup>3</sup> Quito y Riobamba,<sup>4</sup> Chile<sup>5</sup> y algunas ciudades del Tucumán.<sup>6</sup>

En Nueva España el trabajo manufacturero también encontró espacio de desarrollo, destacándose no solo la elaboración de textiles de algodón sino, a

- 
- <sup>1</sup> Este trabajo se realizó en el marco del proyecto colectivo de investigación “Circulación de personas y objetos en el extremo sur de la monarquía española, Córdoba (1573-1620)”. SECyT-UNC Proyectos Formar 2020-2023. Dirección Constanza González Navarro y María Marschoff.
  - <sup>2</sup> Miriam Salas Olivari, “Manufacturas y precios en el Perú colonial, la producción textil y el mercado interno, siglos XVI y XVII”, en Carlos Contreras (ed.), *Compendio de historia económica del Perú II: Economía del período colonial temprano* (Lima: BCR-IEP, 2020), 457. Este trabajo ofrece una excelente síntesis sobre los orígenes de los obrajes en el Perú; Miriam Salas de Coloma, *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*, t. I y II (Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial, 1998).
  - <sup>3</sup> Mary Money, *Los obrajes, el traje y el comercio de ropa en la Audiencia de Charcas* (La Paz: Colección Arzans y Vela, Instituto de Estudios Bolivianos, 1983).
  - <sup>4</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, “Obrajes y obrajeros del Quito colonial”, *Anuario de estudios americanos*, 39 (1982): 341-365. Para períodos posteriores véase Alexandra Kennedy Troya, “Obrajes en la Audiencia de Quito. Un caso estudio: Tilipulo”, *Boletín americanista*, 37 (1987): 143-202.
  - <sup>5</sup> Ramón Larrain, *Orígenes de la vida económica chilena. 1659-1808* (Chile: Centro de Estudios Públicos, 1982), 168. El autor hace referencia al desarrollo del obraje de Salto, Rancagua y Peteroa desde 1580.
  - <sup>6</sup> Por ejemplo, Estela Noli aborda el desarrollo de la carpintería de los indios de Marapa en San Miguel de Tucumán a principios del siglo XVII. Estela Noli, *Indios ladinos, criollos aindiados. Procesos de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (siglo XVII)* (Rosario: Prohistoria, 2012). Para el estudio de un obraje santiagueño véase Juan Pablo Ferreiro, “Maquijata: encomienda, tributos y sociedad en el Tucumán colonial temprano”, en Ana María Lorandi (comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas*, t. II (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1997), 73-128.

diferencia del virreinato peruano, la producción de textiles de seda –tanto a partir de la materia prima producida localmente como la procedente de China– que alcanzó importante desarrollo a pesar de las políticas de la Corona que intentaron restringirla o anularla.<sup>7</sup> En 1597 en la ciudad de Los Ángeles, Puebla, existían 34 obrajes que utilizaban como insumo la seda. En 1604 había 110 obrajes en toda Nueva España.<sup>8</sup>

La producción textil se desarrolló en el territorio americano a pesar de los vaivenes de la política de los Austrias, de los intereses económicos en juego y de las trabas que fueron interfiriendo con la producción. Esta dinámica también afectó las regiones más meridionales del virreinato del Perú. En este sentido, la historiografía acerca de la región del Tucumán colonial ha demostrado la intensidad del flujo del mercado interno, donde los centros mineros de la región de Charcas habían generado un efecto de arrastre en las economías locales, incentivando el desarrollo de producciones vinculadas a los bienes de primera necesidad (ganado en pie y tejidos durante el siglo XVI, y mulas en el siglo XVII). Tanto Ceferino Garzón Maceda como Carlos Sempat Assadourian dieron cuenta de la importante complementariedad que existía, a fines del siglo XVI, entre los productos textiles procedentes de los obrajes indígenas (sayales de lana, lienzos de algodón, calcetas, costales, etc.) y los bienes de Castilla introducidos a través de la ruta terrestre NS y del Pacífico.<sup>9</sup> Esta última ruta ha sido particularmente estudiada en los últimos años por Mariano Bonialian, quien ha demostrado la intensidad del flujo de intercambios con Oriente a través de la ruta transpacífica, del galeón de Manila y el comercio directo.<sup>10</sup>

Para el contexto de Córdoba colonial, Garzón Maceda realizó un cálculo estimativo de la producción anual de los obrajes y Carlos Sempat Assadourian indagó en la importancia de la producción lanera cordobesa entre fines del

---

<sup>7</sup> Manual Miño Grijalva, “La política textil en México y Perú en la época colonial”, *Historia Mexicana*, 38 (2), (1988): 283-321.

<sup>8</sup> Mariano Bonialian, “La seda china en Nueva España a principios del siglo XVII. Una mirada imperial en el memorial de Horacio Levanto”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 35 (1), (2016): 147-171, 154, doi:10.1017/S0212610915000385.

<sup>9</sup> Ceferino Garzón Maceda, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, (Córdoba: Dirección General de Publicaciones, UNC, 1968); Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial: mercado interior, regiones y espacio económico* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982).

<sup>10</sup> Mariano Bonialian, *China en América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires* (Buenos Aires: Ed. Biblos, 2014); Mariano Bonialian, “El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604. Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Filipinas, Nueva España y Macao”, *Historia*, 55, I (enero-junio, 2022): 43-81.

siglo XVI y hasta su decadencia en la segunda y tercera década del siglo XVII.

En esta línea de investigación, podemos mencionar las contribuciones realizadas a partir de los estudios de caso sobre la actividad manufacturera llevada a cabo en la jurisdicción cordobesa. Como ejemplos, mencionamos los obrajes instalados en los pueblos de indios de Quilpo,<sup>11</sup> Las Peñas,<sup>12</sup> Escoba, Soto<sup>13</sup> y Guamacha<sup>14</sup> en la etapa prealfareana del siglo XVI y el obraje de Costasacate, La Lagunilla<sup>15</sup> y Totoral<sup>16</sup> para el período postalfareano del siglo XVII. A la par de las labores en pueblos de indios, existía una actividad textil doméstica más especializada que se realizaba en las casas de la ciudad, dirigida principalmente por las esposas de los encomenderos, destinada a la elaboración de sobrecamas, delanteras y otras manufacturas.<sup>17</sup> Esto último fue garantizado por el flujo de trabajadores provenientes de los pueblos de indios a las viviendas urbanas, aspecto sobre el que Lucas Borrastero ha indagado recientemente y que ha permitido problematizar la temática y repensar algunas conexiones locales entre las diferentes actividades.<sup>18</sup>

Todos los trabajos mencionados se ocuparon de la dinámica productiva y las relaciones sociales de producción de las manufacturas locales de algodón y lana debido principalmente a que los establecimientos cordobeses, al igual

---

<sup>11</sup> Gastón Doucet, “Los réditos de Quilpo: funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat und Wirtschaft un Gesellschaft Lateinamerikas*, Colonia, 23 (1986): 63-119.

<sup>12</sup> Pertenece a Alonso de Coria Bohorques y su esposa María Osorio. Josefina Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial, 1570-1620* (Córdoba: Dirección General de Publicaciones, UNC, 1992), 193.

<sup>13</sup> Josefina Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba*.

<sup>14</sup> Constanza González Navarro, *Construcción social del espacio en las planicies y sierras cordobesas (1573-1673)* (Córdoba: Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba, 2005). Trabajo aún inédito cuya información se ha integrado parcialmente a este trabajo.

<sup>15</sup> Constanza González Navarro, *Espacios coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del río Segundo (1573-1650)*, (Córdoba: CEH “Prof. Carlos S.A. Segreti”, 1999), 179.

<sup>16</sup> Isabel Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El pueblo de indios de Quilino a principios del siglo XVII* (Córdoba: Alción Editora, 2006), 92.

<sup>17</sup> Josefina Piana fue la primera en reparar en este detalle, pero recientemente el trabajo de Lucas Borrastero ha profundizado el análisis de la visita de indios de 1598 y aportado interesantes conclusiones sobre el trabajo doméstico. Josefina Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba*.

<sup>18</sup> Lucas Borrastero, “Las sociedades indígenas y su incorporación al proceso de producción de textiles en el período colonial temprano (Córdoba, 1573-1620)”, *Estudios del ISHiR*, 12, (2015): 54-81.

que los del resto del Tucumán, no desarrollaron la producción de tejidos suntuarios (como la seda).<sup>19</sup>

Hasta ahora, sin embargo, no se ha indagado de manera sistemática en la relación entre el flujo de textiles de alta calidad (de seda, algodón o lana) y materias primas (algodón en bruto o hilado, productos tintóreos, hilos de seda, etc.) procedentes del exterior de la jurisdicción y destinados a la producción de bienes de uso doméstico y la elaboración de textiles y manufacturas locales. Menos aún se ha indagado en los efectos que dicha circulación produjo en las ciudades del Tucumán y en el desarrollo de su artesanado. Este artículo, por lo tanto, pretende brindar un panorama general de la intensidad del flujo de textiles desde y hacia la jurisdicción de Córdoba entre 1574 y 1600, así como también discutir y analizar la manera en que ese flujo de intercambios entre textiles importados y textiles de la tierra se articula con la génesis de la actividad artesanal colonial en Córdoba.

Para el presente trabajo hemos tenido en cuenta, principalmente, las escrituras públicas labradas en el registro de protocolos de escribanos de Córdoba entre 1574 y 1600. El límite temporal está marcado, en principio, por el hecho de que el relevamiento documental de los registros de protocolos fue realizado durante el período de aislamiento por COVID-19 y por ello solo se pudo acceder al material digitalizado del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba a través de su plataforma virtual.<sup>20</sup> Otra razón se vincula con el contexto histórico de referencia y alude a la fecha de la primera escritura de protocolos (1574) y al año 1600 como límite extremo donde se puede situar el lapso temporal en que han finalizado la mayor parte de las fundaciones de ciudades de la región cuyana, tucumanense y platense con las que se vinculó Córdoba (Mendoza, San Juan, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, Nuestra Señora de Talavera o Esteco, Madrid de las Juntas, Salta, Jujuy, La Rioja, Santa Fe, Corrientes, Nuestra Sra. de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, Asunción). Córdoba se destaca por su posición geográfica privilegiada de enlace entre diferentes rutas comerciales, lo cual la convirtió en un espacio particularmente elegido para labrar contratos y escrituras entre comerciantes. Este registro será complementado con inventarios *post mortem*, cartas dotes, procesos y rendiciones de cuentas de la administración de obrajes de paños locales, como el Guamacha –ubicados en el fondo de “Tribunales de Justicia”–, así como también información proveniente de las actas capitulares de la época.

---

<sup>19</sup> Assadourian, *El sistema*, 194–195.

<sup>20</sup> La base de datos de escrituras públicas utilizada en este trabajo para el estudio del flujo comercial fue realizada por todos los integrantes del equipo incluyendo a las directoras y los doctorandos Noelia Silvetti y Justo R. Tapia.

## La producción cordobesa de textiles

Luego de fundada la ciudad de Córdoba en 1573, ubicada en el extremo meridional del virreinato del Perú, la población colonizadora se mantuvo asentada en el fuerte por lo menos hasta 1579 y la actividad económica adquirió impulso en la década de 1580. Carlos Sempat Assadourian ha determinado que la producción manufacturera textil, específicamente, se inició en la jurisdicción cordobesa entre 1585 y 1590 mediante una actividad doméstica urbana a cargo de mujeres indígenas que trabajaban –por lo general bajo la dirección de la esposa del encomendero– en ciertas labores textiles específicas como por ejemplo la fabricación de sobrecamas. En las cercanías de la traza urbana se localizó también un pequeño obraje de sombreros.<sup>21</sup>

La ciudad contaba además con huertas y chacaras ubicadas sobre el río Primero y en los alrededores de la ciudad, destinadas principalmente a la actividad agrícola. En la campaña estaban los sitios de reducción de los *pueblos de indios* y las *estancias* que se iban configurando a fines del siglo XVI como ámbitos adecuados para el pastoreo del ganado. Fue recién a principios del siglo XVII cuando la estancia se transformó en un establecimiento productivo mixto, definido a partir de un proceso de fusión con los pueblos de indios por efecto de los desplazamientos de poblaciones indígenas, por la apropiación de su tierra y la concesión de mercedes.<sup>22</sup>

Hasta que la estancia se consolidó como espacio productivo, la actividad económica se desarrolló básicamente en los pueblos de indios, sitios (generalmente de tierras realengas) habitados por población nativa resultante de la reducción y recomposición étnica de pueblos dispersos y dirigidos por un poblero o administrador. El trabajo que se desarrollaba en esos espacios se destinaba a tareas productivas dentro de la modalidad de encomiendas de “servicio personal”,<sup>23</sup> un sistema similar al que regía en el Perú antes de las tasaciones de La Gasca y Toledo. Las actividades fundamentales eran la

---

<sup>21</sup> Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba*, 193.

<sup>22</sup> González Navarro, *Construcción social del espacio*, 2005; Constanza González Navarro, “La estancia: su génesis y su estructura en Córdoba (gobernación del Tucumán, virreinato del Perú, 1573-1700)”, *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 74 (mayo-agosto, 2009): 13-52.

<sup>23</sup> Gastón Doucet, “La encomienda de servicio personal en el Tucumán bajo el régimen legal: comentarios a las ordenanzas de Gonzalo de Abreu”, en Abelardo Levarri (ed.), *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente* (Buenos Aires: Museo Social Argentino, 1990).

agricultura, la ganadería, la recolección de productos de la zona (miel, algarroba, grana, brea) y la confección de manufacturas.

En poco tiempo se desarrolló un tipo de producción manufacturera en el medio rural<sup>24</sup> –concentrado especialmente en la región centro-norte de la jurisdicción– en sitios donde se localizaban los pueblos de indios con tradición y habilidad para desarrollar esta actividad, cercanos a los caminos reales y a las fuentes de agua con la fuerza motriz necesaria para mover los batanes y realizar tareas de lavado.<sup>25</sup> El asiento de los pueblos de indios podía albergar una actividad manufacturera articulada bajo la dirección de un poblero que distribuía las materias primas y reunía los productos resultantes del trabajo indígena bajo el concepto de tributo. En esta etapa incipiente de la actividad no habrían existido edificios específicos para los trabajadores, es lo que advierte Isabel Castro Olañeta para el caso de Quilino<sup>26</sup> y que también se observa en otros ejemplos como el de Guamacha<sup>27</sup> en su etapa temprana.

A juzgar por las ordenanzas de Abreu de 1576,<sup>28</sup> que tuvieron aplicación en Córdoba, existía una relativa división del trabajo que era promovida por las autoridades al referirse a las tareas de recolección e hilado de las mujeres y al trabajo de los indígenas en casi todas las etapas del ciclo vital:

- sobre las indias de 10 a 50 años que no estén impedidas, debían trabajar cuatro días a la semana “en hazer calcetas coxer grana pez y algodón y otras cosas de poco trauajo” (ordenanza 10).
- “que las yndias que estuvieren preñadas de ocho meses para arriba (...) solamente hilen hasta que paran y un mes después no las ocupen sus encomenderos” (ordenanza 14).
- “que los encomenderos no metan a texer ni hilar ni trauajar las mujeres e hijos ligitimos de los caciques principales” (ordenanza 38).

---

<sup>24</sup> Carlos Sempat Assadourian, “Potosí y el crecimiento económico de Córdoba en los siglos XVI y XVII”, en *Volumen Homenaje al Dr. C. Garzón Maceda* (Córdoba: Dirección General de Publicaciones, UNC, 1973): 172-173.

<sup>25</sup> Assadourian, *El sistema*, 198.

<sup>26</sup> Castro Olañeta sostiene que recién cuando la actividad manufacturera se trasladó a Totoral después de 1620 adquirió la forma de producción obrajera. Hasta entonces el trabajo se realizaba en las casas de los indios (Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades*, 96).

<sup>27</sup> González Navarro, *Construcción social del espacio*.

<sup>28</sup> “Ordenanzas dadas por Gonzalo de Abreu para el buen tratamiento de los indios en las provincias de Tucumán y estableciendo reglas para su trabajo en el laboreo de minas” 10 de abril de 1576. Roberto Levillier, *Gobernación del Tucumán: Papeles de gobernadores en el siglo XVI, Documentos del Archivo de Indias*, t. 2 (Madrid: Sucesores de Rivadeneira, 1920), 32-45.

- “que los dichos encomenderos e sayapayas sean obligados a apremiarlles a que siembren beneficien y coxan sus sementeras e algarrobas e hagan sus casas, hilen y texan para vestirse...” (ordenanza 19).

Esta reglamentación, que pretendía ordenar el trabajo indígena y evitar los abusos, precede a la instalación de los obrajes en Córdoba y seguramente en otras regiones del Tucumán, por ello este tipo de organización del trabajo solo aparece en los ordenamientos posteriores.

Fue a partir de la década de 1590 que los pueblos de Soto,<sup>29</sup> Quilpo,<sup>30</sup> Escoba<sup>31</sup> y Las Peñas,<sup>32</sup> y en una segunda etapa Guamacha, albergaron un tipo de trabajo organizado y sistematizado denominado “obraje”, cuya instalación requería de condiciones especiales de organización laboral y división del trabajo concentrando un gran número de indígenas de encomienda, como en el caso del obraje de Soto de Tristán de Tejada, que empleaba 150 trabajadores permanentes entre hombres y mujeres bajo la dirección de un oficial artesano Alonso Bueso.<sup>33</sup>

Según Manuel Miño Grijalva, el obraje constituyó la manifestación más original de la organización manufacturera.<sup>34</sup> Enfrentó dos racionalidades diferentes, una prehispánica y una europea; la primera, originada en las necesidades domésticas y autoconsumo y, la segunda, enmarcada en una naciente economía mercantil y en un sistema tributario. En el caso de la jurisdicción cordobesa, la arqueología ha demostrado que los aborígenes tenían conocimientos del tejido antes de la llegada del conquistador.<sup>35</sup> Es

<sup>29</sup> Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba*.

<sup>30</sup> Doucet, “Los réditos de Quilpo”.

<sup>31</sup> La encomienda de Escoba pertenecía a Martín de Salvatierra y fue administrada luego de su muerte por los dos maridos que tuvo la viuda y su yerno. Miguel de Vidaure la administró entre 1597 y 1601 y dio impulso al trabajo de carpintería entrenando indígenas en San Miguel de Tucumán. González Navarro, “El ejercicio de las artes manuales en talleres y obrajes de Córdoba (1573-1650): prácticas, relaciones e intercambios culturales”, en Beatriz Bixio y Constanza González Navarro (dir.), *Mestizaje y configuración social* (Córdoba: editorial Brujas), 153.

<sup>32</sup> Piana, *Los indígenas de Córdoba*, 192; Assadourian, *El sistema de la economía*, 22-26.

<sup>33</sup> “Compañía para fundar obraje de paños entre Tristan de Tejada y Alonso Bueso”, 30 de mayo de 1597, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, (en adelante AHPC), Reg.1, Inv. 9, F. 146-150.

<sup>34</sup> Manuel Miño Grijalva, *La protoindustria colonial hispanoamericana* (México: Colegio de México-Fideicomiso Historia de la Américas/Fondo de Cultura Económica, 1993).

<sup>35</sup> George Alexander Gardner, “El uso de tejidos en la fabricación de alfarería prehispánica en la provincia de Córdoba”, *Revista del Museo de La Plata*, t. XXIV, segunda serie, t. XII, segunda parte, (1919); Magnín, Jorge, “El vestido y el adorno en las figuras iconográficas indianas de San Roque (Punilla, Córdoba)”.



probable que este conocimiento facilitara la introducción de nuevas técnicas, aunque los objetivos y racionalidades, claro está, habrían variado por completo.

A principios del siglo XVII, como reflejo de las disposiciones toledanas establecidas tiempo atrás, las ordenanzas de Alfaro de 1612 dictadas para el Tucumán prohibieron la instalación de obrajes al interior de los pueblos, obligando a los encomenderos a buscar alternativas para seguir desarrollando la actividad manufacturera en sus propias tierras o estancias. El caso de Quilino, estudiado por Isabel Castro Olañeta, da cuenta del proceso de transición señalado; se demuestra que a partir de la compra de una porción de tierras de la comunidad de Quilino el encomendero pudo retener la propiedad de las tierras productivas, edificios, iglesia, arboleda y viña instalados originalmente en el seno del pueblo, y de esa manera dar un marco de legalidad a su establecimiento.<sup>36</sup> En la mayoría de los casos, el encomendero simplemente recurrió al traslado de los trabajadores indígenas al interior de sus tierras y estancias tal como está demostrado en numerosos casos.<sup>37</sup> Los ejemplos de obrajes establecidos en estancias españolas son los de Costasacate,<sup>38</sup> Cabinda<sup>39</sup> y Totoral<sup>40</sup> y La Lagunilla.<sup>41</sup>

Una vez aclarado el proceso general de gestación de la actividad manufacturera en los pueblos y estancias, cabe detenernos en el caso de Guamacha, pueblo encomendado a Blas de Peralta en el siglo XVI que más tarde fue heredado por su hijo varón homónimo y administrado por sus herederos. Allí se desarrolló una activa labor textil que funcionaba en las márgenes del río Segundo, y se complementaba con otras manufacturas que exigían trabajo especializado y que se fabricaban con cuero, chaguar (*Bromelia hieronymi*) o cabuya (*Furcraea andina*). En los primeros tiempos, bajo la administración de Blas de Peralta y su mujer doña Catalina de Cabrera, las actividades se habrían realizado al aire libre o en los espacios destinados al uso doméstico. Los tributos estaban constituidos esencialmente por

---

*Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* XXIV, 1-2 (1937): 130-170; Antonio Serrano, "Las estatuillas de arcilla de Córdoba y su significado arqueológico", *Publicaciones del Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera"*, VII. (1944). Antonio Serrano, *Los comechingones* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1945).

<sup>36</sup> Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades*, 108-109.

<sup>37</sup> González Navarro, *Construcción social del espacio*.

<sup>38</sup> González Navarro, *Construcción social del espacio*, 237.

<sup>39</sup> Especializado en carpintería. González Navarro, "El ejercicio de las", 151.

<sup>40</sup> Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades*, 117.

<sup>41</sup> AHPC. Esc.1, Leg. 99, Exp. 5.

productos de recolección, sobrecamas y accesorios para acarrear o montar (cabestros, jáquimas, aparejos, costales, jaeces).<sup>42</sup>

En un segundo momento, bajo la administración del segundo marido de doña Catalina, se incorporó la producción de lienzos y sayales y se fue formalizando el sistema de obraje con nuevas tecnologías –telares, batanes, husos– que habrían hecho necesaria la disposición de nuevos espacios, formas de organización del trabajo colectivo y especialización de habilidades y tareas.<sup>43</sup> Implicaba la puesta en práctica de un conjunto de conocimientos y rutinas de trabajo que eran transmitidos por los pobleros pero donde se producía una fusión de habilidades y conocimientos de diferente origen.

Los cuadros 1 y 2 son un reflejo de estos dos momentos de la organización de la producción de Guamacha entre fines del siglo XVI y principios del XVII, administrada por sus tutores luego del fallecimiento de Blas de Peralta en 1592. Los cuadros muestran la composición de los “frutos de indios”, es decir lo rendido por los tutores en concepto de tributo indígena (traducido a pesos de a 8 reales)<sup>44</sup> durante la tutela de la viuda, doña Catalina de Cabrera (julio de 1592 a junio de 1597) y de su segundo marido don Agustín Ruiz de Castelblanque (julio de 1597 a 1603). Cabe aquí aclarar que seguramente la rendición subrepresenta los montos de lo producido por el obraje. Junto a los productos textiles manufacturados, los cuadros muestran también la inclusión de otros productos como cera, miel y brea o pez. Esta última, elaborada con sebo y resinas vegetales, servía para impermeabilizar superficies.

Como puede observarse, durante los dos últimos años de administración de doña Catalina figuran en concepto de tributos los sayales, calcetas de lana y lienzo de algodón que resultaban ser más rentables. El cambio en la composición de los tributos indígenas es coincidente con la aparición de Agustín Ruiz de Castelblanque, quien contrae nupcias con doña Catalina en 1596 y es designado tutor de menores en 1597.

---

<sup>42</sup> Las dimensiones aproximadas de algunas de estas manufacturas, a juzgar por los precios que fija el cabildo en 1598, eran para las sobrecamas “*de rayces y lana*” de nueve cuartas de ancho y tres varas de largo y para los costales de cinco cuartas de ancho y tres cuartas de largo. José Santillán Vélez (ed.), *Archivo Municipal de Córdoba*. Libro III (Córdoba: La Carcajada, 1882): 95-96. Acta del 26 de septiembre de 1598.

<sup>43</sup> Una de las descripciones con la que contamos es la del obraje de La Lagunilla que aún funcionaba en 1656: “una casa de obraje donde se tejen cordellates y fresadas”, en González Navarro, 1999: 179.

<sup>44</sup> Las equivalencias a pesos se han realizado a partir de los datos proporcionados por el expediente, según los valores que reconocen los contadores.

### Cuadro 1. Manufacturas de indios durante la administración de doña Catalina de Cabrera (1593-1597)

Productos	Julio de 1592/ junio de 1593	Valor unitario	Julio de 1593/ junio 1594	Valor unitario	Julio 1595/ Junio 1596	Valor unitario	Julio 1596/ junio de 1597	Valor unitario
Enjazeamientos completos	10	3 p 4r	10	3,5 p.	-	-	-	-
Enjazeamientos simples	10	1p 4 r						
Jaquimas				-	10	4r		
Aparejos	-	-	-	-	-	-	7	3p 4r
Costales de chaguar					12	1p 4r	25	1p 4r
Costales de chaguar y jaquimas	20	1p 4 r	10	1,5 p				
Costales, jaquimas y cabestros	-	-			20	2 p		
Miel (arrobas)	3,3 @	5 p	-		3@	5 p	-	
Sobrecamas	-		18	10 p	-		-	
Piezas de ropa	-		10	5 p	-		-	
Lienzo de Algodón (varas)	-		-		-		800	4r
Calcetas de Lana (pares)	-		-		-		30	4r
Sayales (varas)	-		-		-		331	4r
Chumbes							6	4r
<b>Totales</b>		<b>116p. 4r</b>		<b>280 p</b>		<b>78p</b>		<b>650 p 4r</b>

Fuente: AHPC, Esc.1, Leg. 10, Exp. 1.

Seguramente, como buen empresario, Castelblanque sabía que los bienes producidos por los indígenas podían proporcionar un mejor rédito y ser bien comercializados fuera de la jurisdicción. Tenía, además, una lucrativa actividad mercantil orientada a la adquisición de esclavos para su posterior reventa. La encomienda de Guamacha, que administraba en nombre del menor (Blas de Peralta hijo), no solo le habría servido para obtener manufacturas y productos agrícolas que se comercializaban y retornaban en beneficio de la familia, sino también para utilizar la mano de obra indígena en sus propios trajines y viajes a Buenos Aires, en la edificación de unos solares y construcción de acequias, así como también en la guarda de ganado y sementeras.<sup>45</sup>

<sup>45</sup> Piana de Cuestas, *Los indígenas de Córdoba*, 165-66.

## Cuadro 2. Manufacturas elaboradas en el obraje de Guamacha durante la administración de Agustín Ruiz de Castelblanque (1597-1603)

FRUTOS DE INDIOS	Julio de 1597 a Junio de 1598	Valor unitario	Julio de 1598 a Junio de 1599	Valor unitario	Julio de 1599 a Junio de 1600	Valor unitario	Julio de 1600 a Junio de 1601	Valor unitario	Julio de 1601 a Junio de 1602	Valor unitario	Julio de 1601 a sept. de 1603	Valor Unitario
Lomillos de enjazar	-	-	-	-	9	5,33 p	-	-	-	-	-	-
Jaquimas	7	4r.	17	5ps.	-	-	-	-	-	-	-	-
Aparejos	24	4p.	13	5ps.	12	5p.	-	-	-	-	-	-
Costales de chaguar	38	1p 4r.	17	1p. 4r.	93	1p 4r.	37	1p. 4r.	113	1p 4r.	37	1p 4r.
Miel (Botijas)	8b.	1p 4r.	2b.	1p. 4r.	18b.	1p. 4r.	-	-	14	1p. 4r.	1	1p 4r.
Sobrecamas	-	-	-	-	12	10ps.	-	-	-	-	-	-
Piezas de ropa	-	-	-	-	21	5ps	8	5p.	6	5p.	-	-
Lenzo de Algodón (varas)	555v.	5 r.	-	-	-	-	-	-	156v	5r.	377v	5r.
Calcetas de Lana (pares)	-	-	33 p.	4r.	5p.	4r	5p.	4r.	13	4r.	6	4r.
Sayales (varas)	398v.	4r.	341v.	4,5r.	254v	4,5r.	607v.	4,5r.	923v.	4,5r.	1.057v	4,5r
Pañuelos (varas)	-	-	-	-	-	-	-	-	62	6r.	-	-
Brea (quintales)	8q.	8p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guascas	-	-	7	2,3r.	38	2,3r	-	-	-	-	-	-
Tipas	-	-	15	4r.	9	4r.	6	4r.	20	4r.	8	4r.
Grana (libras)	-	-	-	-	32l	1p.	18l	1p.	8l	1p.	-	-
Zebaderas	-	-	-	-	23	2,78 r	-	-	-	-	-	-
Cera (libras)	-	-	-	-	-	-	2l	6r.	-	-	-	-
Totales	-	603ps 7r.	-	396ps 2,5r.	-	832 ps 5,4 r	-	461ps 7,5 r	-	908ps 1,4r.	-	894ps 1,4r.

Fuente: AHPC, Esc.1, Leg. 10, Exp. 1.

El obraje instalado en Guamacha –al igual que otros que funcionaron en la jurisdicción– concentraba un gran número de trabajadores; si bien no hemos podido recuperar dicha cifra sabemos que la encomienda originalmente reunía tres pueblos de indios reducidos ubicados en ambas bandas del río Segundo.<sup>46</sup>

Como referencia aproximada podemos tomar el caso del obraje de Soto que, como ya se mencionó, para la misma época reunía 150 indios entre hombres y mujeres.<sup>47</sup> A diferencia del obraje de Guamacha, el de Soto se destacó por la fabricación de cordellates, bayetas, frazadas, sobrecamas, pabellones, sayales y jabón. El contrato labrado entre Alonso Bueso (oficial artesano) y Tristán de Tejeda (encomendero) para instalar un obraje en Soto (en 1597) brinda algunos detalles de su funcionamiento. Alonso Bueso se comprometía

<sup>46</sup> María del Carmen Ferreyra, *Las estancias del Río Segundo, 1573-1700* (Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2004), 43.

<sup>47</sup> El concierto labrado entre Tristán de Tejeda y Alonso Bueso el 30/5/1597 estipulaba que Tejeda se obligaba a poner 100 indios y 50 indias para el trabajo en el obraje. AHPC, 30/5/1597, Reg.1, Inv. 9, Fs. 146-150.

a “yndustriar y enseñar” a los indígenas en el trabajo textil, así como poner a punto el batán y los telares, y aportar unas tijeras de tundir y 20 cardas. Tejada había puesto “sitio y casa” para el obraje, telares, batán, torno, tintes y 150 trabajadores del pueblo de Soto.<sup>48</sup> El caso de Quilpo, estudiado por Gastón Doucet, es muy similar y refleja una división de tareas entre hilanderas, pastores y telacamayos o tejedores,<sup>49</sup> mientras que el obraje de Maquijata estudiado por Juan Pablo Ferreiro, para Santiago del Estero en la misma época, muestra la división entre indios calceteros y alpargateros y un trabajo femenino destinado al hilado y al tejido de lienzo de algodón.<sup>50</sup>

La materia prima, en el caso de Guamacha, provenía del mismo sitio (pueblo o bien la estancia que se encontraba a la par) donde se criaban grandes rebaños de ovejas para proveer al obraje. Al momento de enviudar, doña Catalina contaba para estos efectos con 1.996 ovejas.<sup>51</sup> Esta complementariedad entre la cría de ganado y la manufactura tuvo un papel central,<sup>52</sup> y el mismo tipo de dinámica se observa en otros establecimientos cordobeses.<sup>53</sup> Por su parte, el algodón, que en la industria española había tenido un papel secundario, fue una materia prima requerida en las manufacturas cordobesas. Generalmente provenía de otras zonas con mejores aptitudes para su producción, como es el caso de Santiago del Estero y Nuestra Señora de Talavera,<sup>54</sup> pero también se han encontrado algunos registros de plantaciones de algodón durante el siglo XVII en el norte de la jurisdicción.<sup>55</sup> En efecto, las rendiciones de cuenta de Guamacha muestran

---

<sup>48</sup> “Concierto”, 30/5/1597, AHPC, Reg.1, Inv. 9, Fs. 146-150.

<sup>49</sup> Doucet, “Los réditos de Quilpo”, 86.

<sup>50</sup> Juan Pablo Ferreiro, “Maquijata. Encomienda, tributos y sociedad en el Tucumán colonial temprano”, en Ana María Lorandi, *El Tucumán colonial y Charcas* (Buenos Aires: UBA, 1997), 110.

<sup>51</sup> AHPC, “Sucesión de los bienes de Blas de Peralta, Esc.1, Leg. 10, Exp. 1, F. 15v.

<sup>52</sup> Miño Grijalva, *La protoindustria colonial*, 35.

<sup>53</sup> Constanza González Navarro, “La Estancia: su génesis y su estructura en Córdoba (Gobernación del Tucumán-Virreinato del Perú-1573-1700)”, *Secuencia*, 74 (2009): 27 y ss.

<sup>54</sup> Por ejemplo, “Baltasar Gallegos se obliga a pagar 100 arrobas de algodón procedentes de Nuestra Señora de Talavera con 700 varas de lienzo”. AHPC, Obligación, 10/10/1597, Reg. 1, 9, 324 r y v.

<sup>55</sup> La estancia de Quilino hacia 1620 tenía algodones según registra el expediente transcrito por Isabel Castro Olañeta. AHPC, Esc.1, Leg. 50, Exp. 2, Año 1620, F. 158v., en Isabel Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades de las sociedades indígenas en el sistema colonial. Trabajo Final de Licenciatura en Historia* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2003), 284. También la estancia de Colombo ubicada a 12 leguas de la ciudad registra junto a su tajarar y huerta unos algodones. Aunque se trata de un caso de 1646 es posible que hubiera otras plantaciones con anterioridad. AHPC, Esc.1, Leg. 80, Exp. 5, Año 1643.

que se habían adquirido “quarenta arrobas de algodón que dize conpro a rrazon de quatro pesos el arroba con que se hizieron las ochoçientas varas de lienço”.<sup>56</sup>

Los materiales tintóreos eran en parte locales, como la cochinilla o grana que formaba parte del tributo indígena,<sup>57</sup> pero también había tinturas importadas como el albayalde y el cardenillo<sup>58</sup> (que proporcionan el blanco y el verde) cuya compra consta en los registros de gastos de los obrajes. El uso del añil con fines tintóreos (color azul) aparece recién en documentos posteriores a 1600 como un medio de pago entregado a los indígenas por sus servicios.<sup>59</sup>

La asociación entre un artesano, que aportaba su saber, y el encomendero que aportaba el capital y los trabajadores, fue lo que contribuyó a la rentabilidad de este tipo de empresa económica orientando la producción a una escala mayor que aquella que se desarrollaba en las viviendas de la traza de la ciudad con las indias de servicio. Los productos circulaban dentro y fuera de la jurisdicción y servían como forma de pago de transacciones de diferente naturaleza, algunas comerciales y otras de carácter privado. Así, algunas de las dotes otorgadas a fines del siglo XVI se componían de estas manufacturas locales. Un ejemplo es la que recibía Leonor Mexia, que incluía “mil seiscientos pesos en ropa de la tierra que ha de ser del obraje de Soto” y “de los quinientos pesos que yo tengo de dar a de ser en algunas sobrecamas y algunos pavellones y algunas piezas de ropa y sayal por batanar”.<sup>60</sup>

Si bien para Josefina Piana solo el obraje de Soto parece haber tenido buenos dividendos para su poseedor Tristán de Tejeda,<sup>61</sup> vista en perspectiva, la producción textil tanto local como regional, contribuyó a aprovisionar el mercado local de otros productos y alimentar el artesanado urbano por

<sup>56</sup> AHPC, Esc. 1, Leg. 10, Exp. 1, F. 59 bis v.

<sup>57</sup> Los indios del obraje de Guamacha entregaban el producto de la recolección de la “grana” como parte de sus obligaciones laborales entre 1599 y 1602. AHPC, Esc. 1, Leg. 18, Exp. 1, Año 1605. González Navarro, *Construcción social del espacio*.

<sup>58</sup> Gastón Doucet menciona el uso del albayalde y el cardenillo en el pueblo de Quilpo para la cura del sarampión de los indios, pero los mismos minerales podían utilizarse con fines tintóreos. Doucet, “Los réditos de Quilpo”, 106.

<sup>59</sup> Es el caso de los indios de Felipe de Soria, a cuya muerte se saldan algunas deudas pendientes (1631). Pedro Cuima, Miguel indio y Diego Tejedor reciben 2 onzas y media de añil entre otros bienes. AHPC, Esc.1, Leg. 67, Exp 2. F. 107r.

<sup>60</sup> “Promesa de dote de Leonor Mexia”, 10/6/1600, AHPC, Reg. 1, Inv. 13, F. 141r. Otro ejemplo es el de Tristán de Tejeda que entrega a doña María de Oscalis en dote “y tres mill pesos de la dicha plata en ropa de mi obraxe que se entiende cordellate a peso y dos reales, vara y fresadas siete pesos cada una y bayeta diez reales bara y raxeta a catorze reales y xavon a siete pesos arrova”.

<sup>61</sup> Piana de Cuestas, *Los indígenas*, 196.

carácter transitivo. En el siguiente apartado observaremos cómo la circulación de producciones de la tierra permitió el acceso a bienes importados que consumía el sector español, y promovió en el largo plazo la formación de talleres de trabajadores especializados en ciertas habilidades técnicas específicas.

### **Flujo de textiles entre 1574-1600 desde y hacia la jurisdicción, según el registro de protocolos**

Partiendo del conjunto de escrituras públicas identificadas en el Archivo Histórico de la provincia de Córdoba correspondientes al último cuarto del siglo XVI (2.497 escrituras), se identificaron aquellas que involucraban el movimiento de bienes y/o personas desde y hacia la jurisdicción (1.865 escrituras). De ese conjunto, y con el objetivo de dar cuenta del flujo de textiles, se seleccionaron los documentos que eran el objeto de intercambio o contrato (179 escrituras) y aquellos donde los textiles en sus diversas formas (ropa, lienzo de algodón, sayal, textiles de la tierra, etc.) constituían un medio de pago para acceder a otros bienes o servicios provenientes de otras jurisdicciones (437 escrituras). Estas cifras revelan la incidencia que los textiles tenían en la dinámica comercial que conectaba a la ciudad de Córdoba con otras regiones en sus primeras décadas.

Los tipos de actos escriturados por textiles incluían principalmente cartas de obligación (119) y poderes (32), y de manera secundaria compañías, conciertos, fletes, fianzas y ventas (28 en total). Los actos escriturados para la adquisición de textiles se localizan a partir de 1583 alcanzando un pico entre 1597 y 1598 y declinando hacia el final del siglo (Gráfico 1). Los puntos de mayor intensidad se corresponden con la importancia que adquiere la producción de los obrajes en Córdoba y en la región del Tucumán en general, así como con la fecha de apertura del puerto de Buenos Aires (1580). Del total de transacciones por la compra de textiles, el 23% (42 de 179) corresponde a textiles importados de “Castilla”, México, Chile o China; el 9% (16 de 179) corresponde a ropa o textiles de la tierra, y una gran proporción de escrituras, el 65% (117 de 179), no describe el tipo u origen del textil.



Fuente: 179 escrituras del AHPC. Registro 1, Inv. 1-13, Años 1574-1600

Si bien las cifras de los movimientos comerciales no parecen ser tan elevadas, en el contexto de una ciudad de pocos años de vida y con una población estable escasa (entre 50 y 60 vecinos hasta 1600), es llamativa la intensidad del intercambio por el rubro.

Esta tendencia ha sido correlacionada con otro conjunto de escrituras analizado, en este los textiles constituyen un “medio de pago” para acceder a otros bienes o servicios provenientes de otras jurisdicciones, sin que hayamos relevado aquellas transacciones realizadas dentro de Córdoba (circulación interna) que podrían resultar de un sucesivo cambio de manos y elevar la cifra. Los documentos que reflejan directamente transacciones o movimientos hacia afuera de la jurisdicción son: las cartas de obligación (273), las ventas (53), los poderes (42) y los conciertos (36); y de manera secundaria, arrendamientos, cartas de pago, censos, compañías, donaciones y fianzas (33 en total).

Según se pudo observar, las operaciones identificadas que implican el intercambio de textiles de la tierra facilitaban el acceso a diversos tipos de bienes. A diferencia de lo que ocurriría con las transacciones o escrituras “por textiles” que se inician en 1583, los textiles utilizados “como medio de pago” empiezan a circular mucho más tempranamente (1576) y su uso se incrementa con el tiempo hasta que se observa su descenso en 1600. El pico más alto es en el año 1599, coincidente con una mayor concentración de intercambios hacia el puerto de Buenos Aires. El Gráfico 2 muestra claramente el protagonismo que adquieren los textiles en el intercambio a larga distancia.





Fuente: 437 escrituras del AHPC. Registro 1, Inv. 1-13, Años 1574-1600

Ahora bien, a partir del cruce de datos entre ambos tipos de escrituras (textiles como objeto y como medio de pago) se hace evidente que cierto volumen de transacciones para la obtención de textiles importados se paga con textiles de la tierra. El Gráfico 3 muestra que las operaciones de este tipo se registran desde 1583 y hasta 1600.



Fuente: 55 escrituras del AHPC, Reg.1, Inv. 1-13, 1574-1600

Esto significa que los textiles europeos (denominados genéricamente como “de Castilla” pero que podían tener diversos orígenes), las sedas de la China y las telas de otras regiones americanas (como por ejemplo el tafetán e hilo de seda procedente México) se obtenían intercambiando los textiles de la

tierra elaborados en los obrajes locales o regionales. Assadourian ya había señalado que la producción de tejidos, utilizada como moneda de la tierra, había reemplazado al metálico para el pago salarial en todas las regiones.<sup>62</sup> También mostró la importancia de las relaciones comerciales entre Chile y el Tucumán entre 1583 y 1595, describiendo el funcionamiento de ciertas compañías comerciales como la de Lope de la Peña (vecino de Mendoza) y Juan de Soria (vecino de Córdoba).<sup>63</sup>

Nuestro estudio del Registro 1 de Protocolos es coincidente con la línea iniciada por Assadourian e indica que la circulación de los textiles de la tierra tenía como punto de partida Córdoba (lugar de la escrituración) y se desplazaba al menos a cuatro direcciones: 1) hacia Cuyo (Mendoza y San Juan) y el reino de Chile que podía tener como destinos finales otros puertos del Pacífico; 2) hacia las ciudades del noroeste de la gobernación, como Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Nuestra Señora de Talavera, La Rioja, y en ciertos casos con destino final Potosí; 3) hacia el noreste como Santa Fe y Paraguay, y 4) hacia Buenos Aires con posible conexión con la costa del Brasil<sup>64</sup> (ver Mapa 1).<sup>65</sup>

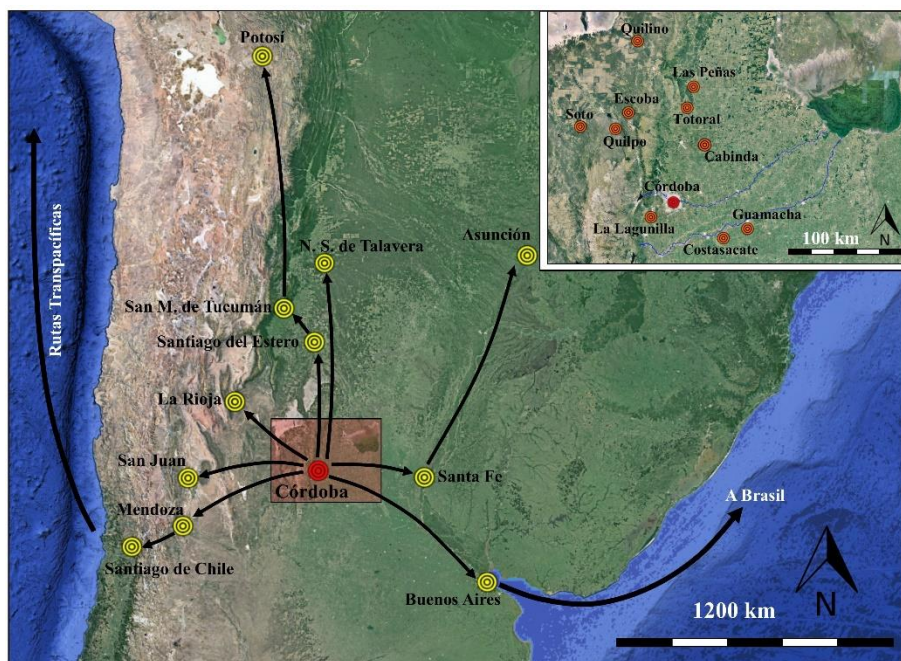
---

<sup>62</sup> Assadourian, *El sistema*, 208.

<sup>63</sup> Si bien para Assadourian la competencia del comercio portugués a través del puerto de Buenos Aires “clausuró” el mercado tucumano para los envíos de Chile a partir de 1594 (Assadourian, *El sistema*, 62-63) este proceso de declive fue relativizado por el trabajo de Mariano Bonifacio, *China en América colonial*. El relevamiento realizado de los protocolos también confirma la continuidad de este circuito en el tiempo, demostrando la vigencia de la ruta comercial por el Pacífico.

<sup>64</sup> Cabe señalar que, si bien el comercio hacia el puerto de Buenos Aires se concentraba mayormente en la venta de trigo, también se han identificado operaciones pagadas en textiles.

<sup>65</sup> El mapa ha sido elaborado por Juan Montegú, personal técnico del Instituto de Estudios Históricos, IEH (CEH/CONICET). El mapa señala los puntos geográficos con los que se vinculaba Córdoba en su intercambio de textiles. También se indica en el recuadro la ubicación aproximada de los pueblos y obrajes con actividad manufacturera en la jurisdicción.



Un ejemplo de los intercambios con Chile (cuya naturaleza no es posible analizar en esta ocasión)<sup>66</sup> puede observarse en la carta de obligación labrada por Sebastián de Acosta, donde asume el compromiso de pagar en 1598 a Alonso García de Vergara la cantidad de 227,75 pesos en sobrecamas y delanteras de grana y algodón por razón de las siguientes mercaderías recibidas: tres varas de tafetán de México, una vara de tafetán de la China, tres varas de raso de Castilla, una vara y media de damasco de la China, tres varas y media de tela de la China, una libra de hilera de Castilla, media libra de seda torcida de Méjico, 30 varas de pasamanos de alquimia, una onza de seda floja y torcida, una onza de hilo rico, tres varas y tres cuartos de raso de la China, cuatro manos de papel, 12 papeles de alfileres, cuatro varas de ruan de fardo, 13 varas de lienzo de algodón.<sup>67</sup> Este documento muestra la presencia de pequeñas cantidades de materia prima importada que confluyen en una misma operación.

<sup>66</sup> Para una profundización sobre los medios de pago alternativos, véase Manuel B. Chacón Hidalgo, "Medios de cambio alternativos en América colonial: el caso de la provincia de Costa Rica, siglos XVI y XVII", en Manuel B. Chacón Hidalgo y Justo Cuño Bonito (eds.), *Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España, 1500-1900* (Costa Rica: Museos Banco Central de Costa Rica/ Universidad Pablo de Olavide/El colegio de América, 2022).

<sup>67</sup> "Carta de obligación otorgada por Sebastián de Acosta", 23/6/1598, AHPC, Reg. 1, Inv. 10, Fs. 234v-236r.

Estas transacciones de escaso volumen de textiles son acordes con sus elevados costos y con la reducida población española que habitaba de manera estable las ciudades del Tucumán en el siglo XVI y que requería estos productos, puesto que hasta ahora no se ha demostrado que los sectores subalternos de Córdoba –más numerosos– pudieran consumir este tipo de bienes importados.<sup>68</sup> El circuito con el reino de Chile podía realizarse a través de intercambios directos como el mencionado, o bien mediados por transacciones en oro –extraído de los lavaderos chilenos–<sup>69</sup> que luego era intercambiado por bienes de Castilla o de Oriente. Es el caso del contrato labrado en 1586 entre Francisco López Correa y Juan de Soria, donde el primero entrega al segundo mercaderías por un valor de 247 pesos a cambio de oro que debe retornar en bienes de Castilla.<sup>70</sup> Este tipo de contratos ante escribano no son tan frecuentes, pero dan cuenta de la presencia de distintos circuitos de intercambio.

Las fuentes notariales y judiciales no permiten determinar qué volumen de las mercaderías adquiridas desde Córdoba procedían de Europa a través de la carrera de la India y cuáles de Oriente a través del Galeón de Manila, pero sí es posible afirmar una evidente confluencia de mercaderías procedentes de diferentes puertas de ingreso al Tucumán.<sup>71</sup> Desde 1573 funcionaba la ruta Acapulco-Manila que permitiría al espacio sudamericano acceder a los textiles chinos. En 1582 Felipe II prohibió el comercio directo entre Filipinas y Perú y también la reexportación de artículos desde Acapulco a la mar del Sur.<sup>72</sup> El cumplimiento de esta prohibición, que se repite en años posteriores, era eludido sistemáticamente; de hecho también existirá, particularmente desde 1580, un comercio directo entre la costa peruana y Oriente así como un circuito que conectaba a los comerciantes limeños con España a través del galeón de Tierra Firme.<sup>73</sup> La continuidad del comercio por el Pacífico a lo largo del período analizado se ve refrendada por los datos que hemos

---

<sup>68</sup> Mariano Bonialian destaca particularmente la masividad del consumo de bienes procedentes de China en la sociedad limeña, a diferencia de los bienes de lujo de origen europeo destinados con exclusividad a las élites. Bonialian, *China en la América*, 31, 55.

<sup>69</sup> Sobre la importancia de los lavaderos de oro chilenos hasta fines del siglo XVI véase Hugo Contreras Cruces, *Oro, tierras e indios. Encomiendas y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile central, 1541-1580* (Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2017).

<sup>70</sup> “Compañía entre Francisco López Correa y Juan de Soria”, AHPC, 12/1/1586, Reg. 1, Inv. 3, F. 149-151v. Otra carta de obligación entre Juan de Soria a Francisco López Correa registra el compromiso de traer 112 pesos en oro por ropa llevada a Chile, “Carta de obligación”, AHPC, 20/10/1584, Reg. 1, Inv. 3, Fs. 49r-50r.

<sup>71</sup> Coincidente con el planteo de Mariano Bonialian, *China en América colonial*, 32.

<sup>72</sup> Bonialian, *China en América colonial*, 36.

<sup>73</sup> Lutgardo García Fuentes citado por Bonialian, *China en América colonial*, 36.

obtenido del fondo de protocolos. Desde el puerto de Buenos Aires también se advierte el ingreso de mercaderías importadas procedentes de Brasil, como las que recibe Francisco López en nombre de Gaspar de Alpoen pagando mitad en reales y mitad en sobrecamas.<sup>74</sup>

El conjunto de intercambios analizados para el último cuarto del siglo XVI revela que existía un buen número de mercaderes intermediarios que conectaban puntos geográficos distantes con Córdoba como punto final o de enlace a otros sitios. Algunos de estos mercaderes eran Miguel Catalán, Álvaro de Mercado, Gaspar de Alpoen, Baltasar Ferreyra, Álvaro González Enriquez, Diego López de Lisboa, Rui de Sosa, Juan Franco, entre otros. Varios de ellos portugueses, todos figuran con la condición de “residentes” al momento de la escrituración, nunca como vecinos. En muchos casos los comerciantes acreedores que representan la contraparte de la obligación no se encuentran presentes al momento de la elaboración de la escritura y actúan desde ciudades lejanas a través de sus apoderados. En este circuito también existían otros comerciantes intermediarios, los llamados “regatones” que solían salir a los caminos para interceptar las carretas antes de que entraran a la ciudad y luego vendían los productos a precios más elevados. En este sentido, en 1610 el cabildo de Córdoba se hacía eco de las ordenanzas impuestas por el virrey Toledo en 1575, e insistía en que esta práctica generaba perjuicios en la población especialmente en el rubro de los textiles y los alimentos donde se advertía una subida de precios desmesurada.<sup>75</sup>

Las manufacturas locales que se intercambiaban por productos importados estaban constituidas esencialmente por sayales, sobrecamas de lana, piezas de ropa, lienzo de algodón, cordellate, delanteras, sombreros y calcetas de lana. Otros objetos hechos de fibras vegetales y cuero eran alpargatas, costales, *xaquimas*,<sup>76</sup> *enjaezamientos*<sup>77</sup> y *chumbis*.<sup>78</sup> La mayoría de estos productos procedían de los obrajes cordobeses pero también del trabajo doméstico como

---

<sup>74</sup> AHPC, “Carta de obligación”, 13/3/1600, Reg. 1, Inv. 13, 19v-20v.

<sup>75</sup> José Santillán Vélez, *Archivo Municipal de Córdoba* (Córdoba: La Carcajada, t. 5, 1884).

<sup>76</sup> Xaquima: La cabezada del cordel, con que se hace el cabestro, para atar las bestias. *Diccionario de Autoridades*, t. 6 (Madrid: RAE, 1739).

<sup>77</sup> Proviene de “Enjaezar”: “Adornar y guarnecer el caballo, engalanándole y poniéndole el jaez, de cuyo nombre se forma este verbo, antepuesta la preposición”. *Diccionario de Autoridades*, t. 3 (Madrid: RAE, 1732).

<sup>78</sup> Definido como “Handwoven belt”, es decir “cinturón tejido a mano”, según Anne Pollard Rowe, *Costume and Identity in Highland Ecuador* (Hong Kong: The Textil Museum, 1998), 283.

es el caso de Catalina Martín (viuda de Miguel de Moxica) que comercializaba las sobrecamas elaboradas en su casa por sus indias de servicio.<sup>79</sup>

Las cartas de obligación relevadas en el AHPC muestran, además, la comercialización de un conjunto de bienes textiles que no habrían procedido de los obrajes cordobeses sino que resultaban de la recirculación de bienes producidos en otras regiones del Tucumán, tal como ocurre con la ropa listada de hombre y mujer, la telilla de ojo de perdiz y la telilla ajedrezada.<sup>80</sup> Si bien el origen geográfico de estas manufacturas aún no ha podido ser identificado abre algunos interrogantes acerca de las continuidades en las tecnologías prehispánicas de la región.

### **Tipos de textiles importados y el taller especializado como destino posible**

La producción de textiles de la tierra permitía, junto a la producción de otros bienes como el trigo y el ganado, el acceso a bienes o mercaderías (en parte suntuarias) que no se fabricaban localmente. Se trataba de textiles y adornos europeos u orientales, herramientas, mobiliario, objetos de arte, armas, libros, alimentos (zarzaparrilla, azúcar, etc.) entre otras cosas.

Si analizamos específicamente los tipos textiles que circulaban en Córdoba en el último cuarto del siglo XVI observamos una gama muy variada que hemos identificado a partir de fuentes diferentes: 179 escrituras de protocolos (especialmente poderes y cartas de obligación), 23 cartas dote y 16 inventarios *post mortem* relevados entre 1574 y 1600.

El conjunto de textiles identificados en estas fuentes se puede agrupar en tres “géneros”: lana, lencería y seda. Dentro de estos géneros hallamos un total de 27 tipos de textiles de lana, 22 tipos de lencería (fibras vegetales con predominio del algodón y en segundo término el lino, la cabuya, el chaguar y el cañamazo), y 22 tipos de seda. En menor medida aparecen los tejidos de hilos de oro y plata o combinaciones de seda y oro. Estos últimos, de carácter suntuario, estaban restringidos, en principio, al uso de la familia real o la nobleza militar, sin embargo, de manera esporádica aparecen representados

---

<sup>79</sup> En 1587 se obliga a pagar a Pedro Serrano, 100 pesos en este concepto a cambio de mercaderías. AHPC, “Carta de obligación otorgada por Catalina Martín”, 4/4/1587, Reg. 1, Inv. 3, Fs. 202r-203v.

<sup>80</sup> La ropa de hombre y de mujer no se encuentra descrita con precisión, pero se infiere que se trataría de prendas elaboradas en una sola pieza y con rayas en diferentes colores ya que se las describe como “listada”. La diferenciación entre ropa de hombre y mujer sugiere que algún rasgo exterior (su tamaño o color) permitía distinguirlas entre sí.

en los inventarios *post mortem* de los vecinos de Córdoba. Una parte de ellos podría corresponder a los llamados “brocateles” que solo imitaban las telas lujosas elaboradas de oro y plata.<sup>81</sup> El Cuadro 3 presenta un detalle de los diferentes tipos de textiles identificados.

### Cuadro 3. Cantidad de tipos de textiles por género

Género de material	Tipos
Lana	27
Lencería	22
Seda	22
Seda/Oro	2
Oro	1
Plata	1
Cuero	5
S/D	7
Total	87

Fuente: Elaboración propia con base en escrituras de protocolos del AHPC, Reg. 1, Inv. 1-13 y documentos de la Serie Escribanías.

A nivel comparativo, las escrituras del registro de protocolos (cartas de obligación y venta, poderes para cobrar y conciertos) son las que muestran una mayor variedad de textiles (55 tipos) seguidas por las dotes (51 tipos) y los inventarios (29 tipos). Los tipos que se replican en los grupos de fuentes analizados son los siguientes: lana, paño, paño de Castilla, raja (género lana); holanda, ruan, lienzo de algodón, chaguar (género lencería); raso, tafetán y terciopelo (género seda) (Cuadro 4).

<sup>81</sup> Miguel Herrero García, *Los tejidos en la España de los Austrias. Fragmentos de un diccionario* (Madrid: Centro de Estudios de Europa Hispánica, 2014).

Cuadro 4: Géneros y tipos textiles por escritura (1574-1600)					
	TIPO	GÉNERO	PROTOCOLOS (179)	INVENTARIOS (16)	DOTES (23)
1.	CABRITO	CUERO			si
2.	CORDOBÁN	CUERO	si	si	
3.	CORDOBÁN DE CASTILLA	CUERO		si	
4.	CUERO	CUERO		si	si
5.	GAMUZA	CUERO		si	
6.	ANASCOTE	LANA			si
7.	BAYETA	LANA	si		si
8.	CORDELLATE	LANA	si		
9.	FIELTRO	LANA		si	
10.	GRANA	LANA	si		si
11.	LANA	LANA	si	si	si
12.	LANA DE LA TIERRA	LANA		si	
13.	LANA DE CUMBI	LANA			si
14.	PAÑO	LANA	si	si	si
15.	PAÑO DE CASTILLA	LANA	si	si	si
16.	PAÑO DE CHILE	LANA		si	si
17.	PAÑO DE LONDRES	LANA		si	si
18.	PAÑO DE MEZCLA	LANA	si	si	
19.	PAÑO DE MÉXICO	LANA	si		
20.	PAÑO DE RANCAGUA	LANA			si
21.	PAÑO DE SEGOVIA	LANA	si		
22.	PAÑO FINO	LANA			si
23.	PAÑO FRAILESCO (Chile)	LANA	si		si
24.	PAÑO PARDO (Chile)	LANA	si		
25.	PELO DE CAMELLO	LANA		si	
26.	RAJA	LANA	si	si	si
27.	RAJA DE FLORENCIA	LANA	si		
28.	RAJA DE MEZCLA	LANA			si
29.	RAJETA FRAILESCA	LANA		si	
30.	SAYAL	LANA	si	si	
31.	TELILLA	LANA	si	si	si
32.	TELILLA DE OJO DE PERDIZ	LANA	si		
33.	BALEGATE	LENCERÍA	si		si
34.	BOCACÍ	LENCERÍA	si		si
35.	CABUYA	LENCERÍA	si	si	
36.	CHAGUAR	LENCERÍA	si	si	si
37.	CANAMAZO	LENCERÍA	si		
38.	HOLANDA	LENCERÍA	si	si	si
39.	HOLANDA CRUDA	LENCERÍA		si	si



40.	HOLANDA EN MANGA	LENCERÍA			si
41.	HOLANDA RAJADA	LENCERÍA	si		
42.	HOLANDA RICA	LENCERÍA	si		
43.	LIENZO	LENCERÍA	si		si
44.	LIENZO CASERO DE PORTUGAL	LENCERÍA	si		
45.	LIENZO DE ALGODÓN	LENCERÍA	si	si	si
46.	LIENZO DE ALGODÓN DE SANTA FE	LENCERÍA	si		
47.	LIENZO DE ALGODÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO	LENCERÍA	si		
48.	LIENZO DE LA TIERRA	LENCERÍA			si
49.	LIENZO DE LINO	LENCERÍA	si		
50.	PUNTAS Y HOLANDA	LENCERÍA			si
51.	RUAN	LENCERÍA	si	si	si
52.	RUAN DE CASTILLA	LENCERÍA			si
53.	RUAN DE COFRE	LENCERÍA	si		si
54.	TELILLA AJEDREZADA	LENCERÍA	si		
55.	ORO EN MADEJA DE LA CHINA	ORO	si		
56.	TELA DE PLATA	PLATA	si		
57.	BURATO DE SEDA	SEDA	si	si	si
58.	DAMASCO	SEDA	si		si
59.	DAMASCO DE LA CHINA	SEDA			si
60.	GORGORÁN	SEDA			si
61.	RASO	SEDA	si	si	si
62.	RASO DE CASTILLA	SEDA	si		si
63.	RASO DE ITALIA	SEDA	si		
64.	SAYA	SEDA	si		
65.	SEDA (textil)	SEDA	si	si	si
66.	SEDA TOCIDA (hilo)	SEDA	si		
67.	SEDA TORCIDA DE MÉXICO	SEDA	si		
68.	SEDA FLOJA (hilo)	SEDA	si	si	
69.	SEDA DE LUSTRE	SEDA	si		
70.	SOPLILLO	SEDA			si
71.	TAFETÁN	SEDA	si	si	si
72.	TAFETÁN COLCHADO	SEDA			si
73.	TAFETÁN DE CASTILLA	SEDA	si		
74.	TAFETÁN DE MEXICO	SEDA	si		si
75.	TAFETÁN DE LA CHINA	SEDA	si		
76.	TAFETÁN LLANO	SEDA			si
77.	TELA DE ORO VERDE	SEDA			si
78.	TERCIOPELO	SEDA	si	si	si
79.	TERCIOPELO DE LA ESPADA	SEDA			si
80.	SEDA Y ORO	SEDA/ORO	si		si
81.	TELA DE ORO	SEDA/ORO	si		si
82.	CANIZU	S/D			si
83.	MENGALA O VENGALA	S/D			si
84.	TELA	S/D			si
85.	TELA RICA	S/D			si
86.	TELILLA DE NÁPOLES	S/D	si		
87.	TELILLA DE SANTIAGO	S/D		si	

Fuente: Elaboración propia en base a escrituras de protocolos del AHPC. Reg. 1, Inv. 1-13 y documentos de la Serie Escribanías.

El contenido de las dotes y de los inventarios *post mortem* incluidos en los juicios sucesorios (ambos representativos de los vecinos de filiación hispanoportuguesa o mestizos integrados) nos permite afirmar que una parte

de las materias primas y prendas de vestir de lujo, que circulaban a través del comercio a larga distancia, se canalizaba hacia el consumo de los sectores medios y altos de la sociedad cordobesa a través de los mercaderes ambulantes o incipientes tiendas locales. Otros textiles comercializados – registrados en cartas de obligación y venta u otras escrituras de carácter comercial–, no estaban destinados a este sector social (o al menos no en grandes volúmenes) ya que no se encuentran representados en los bienes inventariados o dotados. Es el caso, por ejemplo, de la telilla ojo de perdiz, el cañamazo y la telilla ajedrezada que figuran en cartas de obligación y se presume eran para consumo de los indígenas o mestizos.<sup>82</sup> El consumo de este tipo de materias primas deberá ser objeto de una indagación específica con la inclusión de nuevos tipos de fuentes.

Ahora bien, ¿qué recorrido hacían los textiles importados hasta convertirse en prendas de vestir? ¿Quiénes eran y dónde se encontraban los artesanos especializados en la elaboración de indumentaria con textiles de estas características? En las casas de los encomenderos, como vimos antes, existía una actividad manufacturera a cargo de las indias de servicio especializadas en ciertas labores o técnicas de origen hispánico que se vinculan a las necesidades de los miembros de la organización doméstica.<sup>83</sup> Durante la visita de 1598<sup>84</sup> se relevaron un total de 16 casas de morada urbanas, en el interior de las cuales se registraron seis sastres, cinco zapateros, cuatro labranderas, cinco bolilleras<sup>85</sup> y seis costureras de origen nativo, entre otros oficios manuales, lo cual da un panorama bastante claro de que en el ámbito de lo doméstico se estaban realizando labores y arreglos de indumentaria a pequeña escala a cargo de la población nativa.

Las casas de morada del capitán Antonio Suárez Mexía llaman la atención especialmente porque en el empadronamiento de los indios de servicio de 1598 se registraron tres sastres, cuatro cordobaneros y dos zapateros, acompañados de otros oficios domésticos encarnados tanto por hombres (hortelanos, caballerizos, ayudantes y pajes) como mujeres (panaderas y cocineras). La mayoría de los artesanos textiles y cordobaneros provenían de pueblos de indios del norte de Córdoba (especialmente Caviche y Tulián). Este caso, cuyo registro de oficios fue particularmente detallado por el

---

<sup>82</sup> En el único inventario en que aparece una telilla ajedrezada es el de Ana de Moxica, mestiza (1589). AHPC, Esc. 1, Leg. 5, Exp. 14, F. 325r.

<sup>83</sup> Borrastero, “Las sociedades indígenas”.

<sup>84</sup> Un análisis extenso de la visita lo realiza el autor precitado.

<sup>85</sup> Arte del bolillo: “Palito torneado que sirve para hacer encajes y pasamanería”. *Diccionario de la Real Academia Española* (Madrid: RAE, 1988), 296, 1. Bolillo: “Se llama también el que se hace de madera, y es muy delgado, que sirve para hacer encajes y randas, y en lo antiguo servía para hacer las franjas que llamaban de bolillas”. *Diccionario de Autoridades* (Madrid: RAE, 1726).

visitador, revela que hacia 1598 los nativos habían incorporado la tecnología hispánica y contribuían con su trabajo a la organización doméstica de pertenencia, elevando su grado de autosuficiencia y en ciertos casos generando algún excedente. En efecto, cada vecino encomendero contaba con sus casas de morada en la ciudad y un conjunto de unidades productivas complementarias que se distribuían en diferentes puntos de la jurisdicción y que formaban parte de una misma organización doméstica que articulaba personas, bienes, capitales y trabajo bajo la misma cabeza.<sup>86</sup> La actividad manufacturera y doméstica urbana resultaba ser un complemento de otras actividades económicas que se desarrollaban.

La circulación de indígenas dentro de la misma organización doméstica (desde las casas de morada en la traza a la campaña y viceversa) era frecuente, no así el desplazamiento de artesanos provenientes de los obrajes a los talleres urbanos independientes, como se observa para el caso peruano.<sup>87</sup>

Los talleres urbanos tenían, al menos en esta etapa, un predominio de artesanos españoles, portugueses, mestizos o indios forasteros que realizaban variados oficios. Eran verdaderos especialistas en el arte de confeccionar indumentaria a la española que exigía no solo ciertas herramientas (tijeras, moldes, dedales, agujas, etc.) sino conocimientos de geometría y de diseño: sastres, zapateros, sederos y sombrereros eran los oficios más vinculados al uso de textiles. Su actividad empieza a estar regulada por el cabildo en 1603 cuando éste nombra a Pantaleón Rosario para examinar la habilidad de los sastres y a Pedro Fernández para examinar a los zapateros a fin de concederles o no licencia para ejercer el oficio.<sup>88</sup> Hasta entonces, no se advierten regulaciones capitulares para los sastres y otros menestrales y menos aún para la actividad de gremios en Córdoba.

Así como el obraje era el ámbito donde se difundían ciertas tecnologías (como el hilado con huso, el tejido con telar europeo, el batanado, el tundido, etc.), el taller era el espacio donde tenían lugar los saberes para la confección de prendas del vestido a la española. Allí la actividad de aprendices indígenas nativos, hasta 1600, no está documentada en los registros de protocolos. Es decir, no se observa en ellos, como sí ocurre en el caso chileno estudiado por Hugo Contreras Cruces, un flujo de indígenas que se entrenaran en los

---

<sup>86</sup> Al respecto puede consultarse Constanza González Navarro y María Marschoff, "Materialidades y prácticas en el interior de las «casas de morada» de la ciudad de Córdoba, Argentina (siglos XVI y XVII)", *Población y Sociedad*, 26, 1 (2019): 60-898.

<sup>87</sup> Salas Olivari, "Manufacturas y precios", 526.

<sup>88</sup> Santillán Vélez, *Archivo Municipal de Córdoba*, t. 4, 9.

talleres y luego pasaran a prestar servicios al encomendero.<sup>89</sup> Esta ausencia puede obedecer a la existencia de contratos orales,<sup>90</sup> pero también a la renuencia de los primeros oficiales instalados en Córdoba de compartir sus conocimientos con otros, en una ciudad con una clientela acotada. De hecho, hasta 1602 se registran apenas seis conciertos labrados con aprendices esclavos (a través de sus amos), mestizos o descendientes de españoles pobres. Así por ejemplo, Juan Justiniano, mulato esclavo de Alonso de la Cámara se concertaba con Amador Páez, sastre, en 1600 para servir y aprender el oficio recibiendo como pago casa y comida.<sup>91</sup> Los aprendices registrados eran niños varones huérfanos o jóvenes que se incorporaban a la organización doméstica del oficial o maestro artesano y convivían con él y su familia bajo el mismo techo, aprendiendo, durante lapsos que podían extenderse de uno a seis años en que duraba el contrato,<sup>92</sup> tanto el oficio como un conjunto de prácticas cotidianas (lenguaje, formas de vestir y de relacionarse, etc.) que podían habilitar ciertos desplazamientos sociales. La organización de estos talleres era muy similar a la castellana, aunque la forma de transmisión no ha quedado registrada. Se puede inferir que la imitación era una forma habitual de aprendizaje, en especial cuando existían barreras lingüísticas entre maestro y aprendiz.

Los talleres locales recibían de manera indirecta las materias primas importadas a través de sus clientes que las adquirían de las tiendas locales o de los mercaderes ambulantes y luego contrataban los servicios de los oficiales o maestros. El circuito tiendas-clientes-artesanos queda atestiguado por las numerosas cartas de pago por servicios que se encuentran dispuestas en los expedientes judiciales donde constan rendiciones de cuentas. Así, por ejemplo, Miguel de Vidaure presentaba recibo de pago por la compra de unas varas de paño de Quito –firmado por Mateo de Soria Sarmiento–, otro recibo de pago por la compra de tres varas de ruan para camisas –firmado por Lucas Re de Córdoba– y declaraba otras tantas compras de botones, tafetanes y varias onzas de seda para la ropa de los menores a su cargo. Junto a estos

---

<sup>89</sup> Hugo Contreras Cruces, “Migración indígena y trabajo artesanal urbano en una capital provincial. Santiago de Chile, fines del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”* Córdoba, 23 (1), (2023), 39.

<sup>90</sup> Al respecto véase José Antolín Nieto Sánchez, Jean-Paul Zúñiga y Constanza González Navarro, “La reproducción de los oficios artesanos en los territorios de la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, Córdoba, 23 (1), (2023), 4.

<sup>91</sup> “Concierto”, AHPC, 19/IX/1600, Reg.1, Inv.13, Fs.197v-198v.

<sup>92</sup> González Navarro, “El ejercicio de las artes”, 159-161. Debemos tener en cuenta que los contratos no representan en su totalidad la cantidad de talleres que había en la ciudad, muchos de los cuales figuran representados en cartas de pago y declaraciones de gastos de los vecinos.

recibos adjuntaba aquellos por la hechura de diversas prendas firmados por tres diferentes sastres: Pantalón Rodríguez, Pedro López y Jorge Lozada.<sup>93</sup> En el mismo sentido, Pedro de Moxica, como tutor de los menores de Bernabé Mexía, declaraba haber pagado un buey a Domingo García, mercader, “por un sombrero y ruan para cuellos y asientos y unos çapatos para el menor”, y haber pagado a Martín Páez “vara y cuarta de paño de Chile” para unos greguescos del menor.<sup>94</sup>

Por su parte, Pedro Ruiz Granado sastre, declaraba haber confeccionado a Alonso de Salvatierra, menor, “una ropilla de damasco azul con sus pasamanos de plata y unos balones del propio damasco”.<sup>95</sup> Pedro López sastre, entregaba a Miguel de Vidaure “ropa y saia con pasamanos de seda verde” y otros cuatro jubones para los niños que estaban bajo su tutela.<sup>96</sup>

A juzgar por el flujo de textiles de la tierra que eran intercambiados por los textiles importados, podemos afirmar que, en cierta medida, la circulación comercial estimulaba la actividad de los talleres artesanales y la producción doméstica de indumentaria. El intercambio de textiles locales y regionales resultaba ser una actividad económica que terminaba derramándose, aunque en pequeñas cantidades, sobre otros sectores de la población –los sectores medios– y no exclusivamente sobre el sector encomendero.

En Córdoba hasta 1600 existían al menos siete talleres: seis sastres (Pedro de Candia, Andrés de Contreras, Amador Páez, Pantaleón Rodríguez, Pedro López, Jorge Losada) y un sedero (Pedro González), cantidad considerable si estimamos que hasta finales de siglo la cantidad de vecinos (o cabezas de familia) no superaba el número de 60.<sup>97</sup> La demanda de los servicios prestados por los talleres provenía especialmente de los sectores altos y medios, a juzgar por los inventarios y testamentos que han llegado hasta nosotros.<sup>98</sup> El consumo de indumentaria por parte de estos sectores (número de prendas por

---

<sup>93</sup> Miguel de Vidauri y María Pereira, “Rendición de cuentas de la tutela y curatela de los menores hijos de Martín de Salvatierra”, AHPC, Esc.1, Leg. 17, Exp.12, 1605, Fs. 227r-240.

<sup>94</sup> “El licenciado Antonio Rosillo defensor general de menores contra Melchor Ramírez tutor”, AR/AHPC, Esc. 1/1595-14/5/1597 F. 368r y ss.

<sup>95</sup> “Miguel de Vidauri y María Pereira, “Rendición de cuentas de la tutela y curatela de los menores hijos de Martín de Salvatierra”, AHPC, Esc.1, Leg. 17, Exp.12, 1605, F. 256r.

<sup>96</sup> *Ibid.*, F. 246r.

<sup>97</sup> Beatriz Bixio y Constanza González Navarro, “Reflexiones acerca de los segmentos medios en la sociedad colonial temprana de Córdoba del Tucumán (1573-1620)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 45 (2019), 160.

<sup>98</sup> Hasta donde sabemos, los sectores subalternos no contrataban sastres y se valían de otros medios para proveerse del vestido (ya fuera provisto por sus propios amos como parte de sus obligaciones o elaborado por ellos mismos).

persona) fue bastante limitado considerando la composición de los guardarropas de los vecinos.<sup>99</sup> Esta situación, sumada a la pequeña cantidad de pobladores europeos estables, debió dar un impulso limitado a los talleres locales que no pudieron subsistir exclusivamente de confeccionar ropa, al menos no durante el siglo XVI e inicios del XVII.

Por esta razón los artesanos de las diferentes categorías apelaron a recursos alternativos para engrosar sus ingresos, algunos sub-alquilaban sus tiendas para obtener cierta renta o bien compraban materias primas a los tratantes que arribaban a la ciudad y las revendían a sus clientes. Esto no era bien visto por el cabildo, en 1610 insistía en su prohibición invocando las ordenanzas de Toledo, al nombrar el Fiel Ejecutor de la ciudad:

...por quanto se a bisto por espiriencia el daño que resulta de comprar los sastres seda y paño para revender e alquilar tiendas para realquilarlas a otros e quitarlos a los de su oficio por fines que todos son perjudiciales a la republica, ordeno y mando que ningun sastre ni calcetero pueda comprar seda ni paño para rebender ni seda de coser para cortarla a los que hacen ropas ni alquilarlas a otros so pena de cinquenta pesos...”<sup>100</sup>

El oficio fue, por lo tanto, ejercido sin exclusividad a lo largo de la vida, ya que los primeros artesanos buscaron recursos alternativos o simultáneos para garantizar su sustento cuando el flujo de clientes no era suficiente para satisfacer sus necesidades.

Así, por ejemplo, Andrés de Contreras, sastre, llegó a Córdoba con las huestes de Jerónimo Luis de Cabrera, casado con Isabel García, hija natural del fundador de Talavera de Esteco. Contreras recurrió a diferentes medios para subsistir, pero viviendo siempre al límite: trabajó como sastre en su taller, como administrador de encomienda, asistió a las malocas, obró como intérprete en algunos juicios merced a su bilingüismo, comercializó algunos productos de su *chacara* en el mercado local y llegó a alcanzar la condición de vecino morador, pero nunca la de encomendero. En 1602 cayó preso por deudas sin que hayamos podido rastrear sus derroteros con posterioridad a 1619 en que fallece su esposa.<sup>101</sup>

Amador Páez, también sastre, fue preso en 1604 por una deuda de 86 pesos con Baltazar de Barros. Intentó saldarla con unos vestidos de su taller pero

<sup>99</sup> Constanza González Navarro. “La indumentaria masculina en clave social. Córdoba, Gobernación del Tucumán (1574-1620)”. *Revista Trashumante* (Antioquia, Colombia), 17 (enero-julio, 2019).

<sup>100</sup> Santillán Vélez, *Archivo Municipal*, t. 5, 118-119.

<sup>101</sup> Constanza González Navarro, “Andrés de Contreras, soldado, mayordomo y sastre. Una aproximación al entre-medio de la naciente sociedad colonial, Córdoba (siglos XVI-XVII)”, en Bixio y González Navarro, *Mestizaje y configuración*, 230.

ante la negativa del acreedor terminó llegando a un acuerdo judicial con una libranza de Manuel de Fonseca Contreras.<sup>102</sup>

Pedro de Candia, mestizo, llegó con las huestes de Cabrera asistiendo a la fundación de la ciudad, poseía solar y *chacara*, aparece concertando en 1588 un contrato por cinco años<sup>103</sup> con un aprendiz de sastre, Juan Anacona, para enseñarle el oficio de cortar y coser a cambio de su servicio. Sabemos poco de su actuación como oficial sastre y es muy probable que tratara de abandonar el oficio para lograr un mejor posicionamiento social. Llegó a adquirir la condición de vecino y ocupar el puesto de mayordomo de la ciudad pero también sufrió la cárcel pública al ser acusado de un crimen en 1594 y le fueron secuestrados sus bienes.<sup>104</sup> A su muerte contaba con una casa y una estancia con 160 vacas y 150 ovejas, un número no despreciable pero bastante discreto en comparación con otros vecinos de la ciudad.

Pantaleón Rodríguez, por su parte, parece haber ejercido con mayor exclusividad y éxito que los casos anteriores el oficio de sastre, a juzgar por su testamento, dictado en 1604, donde declaraba haber tenido “cuentas con muchas personas vezinas (...) desta ciudad” y afirmando que contaba con un registro de su actividad de sastre de 15 fojas rubricadas por el escribano. En el transcurso de su vida en la ciudad de Córdoba figura otorgando poderes y realizando transacciones entre las que se encuentran la compra de textiles importados y la compra-venta de esclavos.<sup>105</sup> En su testamento fechado en 1604 declaraba solo sus herramientas de trabajo, una espada y su ropa, no indicaba poseer esclavos de su propiedad, por ello se infiere que dicha compra-venta habría sido una modalidad a través de la cual resolvía su subsistencia y no tenía trabajadores estables de su taller.

Estas historias de vida, signadas por la incertidumbre y los constantes vaivenes, permiten observar que, si bien los talleres de sastres empezaban a abrirse paso en la ciudad de Córdoba, dicho trabajo artesanal a fines del siglo XVI no garantizaba el sustento de sus propietarios. No hay registro de compañías establecidas por sastres, como lo hay para los cordobaneros, curtidores, sombrereros, artífices de paños, y otros oficios<sup>106</sup> que solían

---

<sup>102</sup> AHPC, Esc.1, Leg. 15, Exp. 10, Año 1604.

<sup>103</sup> “Contrato otorgado por Pedro de Candia con aprendiz”, 10/9/1588, AHPC, Reg.1, Inv. 4, Fs. 65r-v.

<sup>104</sup> “Ynventario y almonedas de los bienes de Pedro de Candia y asimismo de Juan de Peralta y Antonio Lopez”, AHPC, Esc. 1, Leg. 5, Exp. 2, Años 1595-1597.

<sup>105</sup> Dos esclavos comprados en 1597, uno de ellos vendido al mes siguiente y otro en 1598; un esclavo vendido en 1600. “Carta de venta”, 11/04/1597, AHPC, Inv. 9, Fs. 67r-69r; “Carta de venta”, 11/08/1597, AHPC, Reg. 1, Inv. 10, F. 34v-35v; “Carta de venta” 29/4/1600, AHPC, Reg.1, Inv. 13, Fs. 73v-75v;

<sup>106</sup> “Compañía para fundar obraje de paños entre Tristán de Tejada y Alonso Bueso” 30/5/1597, AHPC, Reg. 1, Inv. 9, F. 146-150. “Concierto entre Pedro

asociarse con el sector encomendero para fundar obrajes o empresas con trabajadores indígenas que podían proporcionar ingresos mayores debido a los volúmenes de producción manufacturera. El oficio del sastre habría estado concentrado en el taller que generalmente se situaba en el mismo edificio de vivienda familiar, donde la tarea era compartida, a lo sumo, por otro oficial o un aprendiz. Esto queda atestiguado por los numerosos conciertos de trabajo que quedan registrados ante escribano.<sup>107</sup>

La diversificación de actividades económicas que caracterizaba al grupo encomendero se replicaba entonces en los oficiales y maestros sastres, tal como observa Marcos Rubiolo en otra categoría de menestrales<sup>108</sup> con un comportamiento similar. La actividad manual era, sin duda, un medio de vida pero también un obstáculo para hallar un lugar en el grupo de selectos vecinos feudatarios donde los oficios manuales eran considerados viles. Contraer deudas podía significar sufrir la cárcel, cuestión de la que no era fácil librarse y de la que los sectores encomenderos estaban exentos por su condición social privilegiada.<sup>109</sup>

En el último cuarto del siglo XVI la compra de textiles y materias primas procedentes del exterior de la jurisdicción y la demanda de los vecinos por el trabajo de sastrería no habría tenido el impacto suficiente como para consolidar un artesanado especializado e independiente. Será recién durante el siglo XVII cuando se observen cambios. Entre 1600 y 1640 se instalaron, al menos, 11 nuevos talleres de oficiales sastres<sup>110</sup> y un sombrerero.<sup>111</sup> La

---

Luis de Cabrera y Martin de Rodrigo para fundar obraje en Quilino” 10/3/1594, AHPC, Reg. 1, Inv. 7, F. 296v-297v. “Concierto entre Juan Nuñez Galvez y Lorenzo Gutierrez oficial sombrerero”, 13/3/1600, AHPC, Reg.1, Inv.13, F. 20v. “Concierto entre Pedro Luis de Cabrera y Gerónimo de Caballero artífice de hacer paños”, 5/10/1613, AHPC, Reg.1, Inv. 25, Fs. 225v-229. “Formación de compañía entre Isabel de Quiroga y Sebastián de Albornoz para fundar curtiduría y cordobanería”, 21/4/1622, AHPC, Reg.1, Inv. 38, F. 143r y v.

<sup>107</sup> González Navarro, “El ejercicio de las artes”, 159.

<sup>108</sup> Marcos Rubiolo Galíndez, “Versatilidad y diversificación. Movilidad social y sectores medios urbanos. (Córdoba del Tucumán, 1600-1625)”, *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 28 (2021): 9-26.

<sup>109</sup> Bixio y González Navarro, “Reflexiones acerca de”, 160.

<sup>110</sup> Pedro el sastre (1601); Alonso Lopez, sastre (1603); Pedro Hernandez Bandurreyra, maestro sastre (1612); Alonso Rodríguez (1612); Sebastian Dominguez Redado, sastre (1617); Pedro Casillas, sastre (1622); Miguel indio (1623); Francisco Garcia (1624); Pedro de Rivera, maestro sastre (1628); Bernaue de Alegria maestro sastre (1628); Juan de San Miguel, maestro sastre (1640).

<sup>111</sup> Compañía para hacer sombreros labrada en 1602 entre Pedro Arballo de Bustamante y Bernardo Gómez de Vera. Reg.1, Inv. 15, F. 11r. Dato facilitado gentilmente por Justo Tapia.



intensidad de la actividad así como el flujo de textiles provenientes del exterior que se utilizaban como materia prima deberá ser determinado a partir del procesamiento sistemático de las mismas fuentes notariales posteriores a 1600.

### **Consideraciones finales**

El análisis presentado hasta aquí ha pretendido brindar un panorama integrado de la circulación de los textiles en una economía local como la de la ciudad de Córdoba, ubicada en la región más meridional de la América española. Los estudios realizados por Garzón Maceda en la década de 1960 y por Carlos Sempat Assadourian en las décadas de 1970 y 1980 mostraron muchas de las implicancias de la producción de los obrajes en el marco de la economía local y regional. Estos trabajos, sin embargo, han puesto el acento en el efecto de arrastre de los centros mineros del Perú como mecanismos de desarrollo de las economías regionales, soslayando otros circuitos internos, así como los efectos de la circulación de bienes particularmente en el desarrollo del artesanado urbano independiente y en las pautas de consumo de los sectores medios y altos de las ciudades del Tucumán.

Según procuramos destacar en este artículo, el intercambio de los textiles y ropa de la tierra habría sido un motor para el desarrollo y consolidación de las ciudades fundadas, así como también para la instalación de un artesanado especializado que progresivamente fue cobrando vigor. Dicho segmento de la sociedad fue el encargado de generar los bienes de consumo de los sectores medios y altos de la población, deseosos de reproducir ciertas condiciones de vida de origen europeo o comparables a grandes centros urbanos americanos.

Si bien hemos hecho énfasis en los oficiales sastres, es posible que otras categorías de menestrales sufrieran un proceso similar. El seguimiento de algunas trayectorias de vida de estos primeros artesanos indica que no lograron asegurar su subsistencia exclusivamente del trabajo de sus talleres y debieron recurrir a otras vías de ingresos como la comercialización de productos y bienes, la compraventa de esclavos, el subarrendamiento, etc. Solo en el caso de ciertas categorías de menestrales que se asociaron con los encomenderos para fundar obrajes, encontramos resultados más exitosos de la labor artesanal por el desarrollo de la actividad a una mayor escala de producción.

El ciclo de los obrajes inicia su decadencia a fines del siglo XVI hasta llegar a su punto extremo en 1610/15.<sup>112</sup> Dicha caída marca también el declive del

---

<sup>112</sup> Assadourian, *El sistema de*, 295.

intercambio de textiles de la tierra por los productos importados. Quedará sujeto a futuras investigaciones el estudio de los intercambios comerciales de Córdoba en el siglo XVII, los medios de pago utilizados para dar continuidad al consumo de los textiles importados, y el proceso por el cual se pudo consolidar la actividad artesanal especializada e independiente en la ciudad de Córdoba.

**Title:** Textile Circulation and the Genesis of Colonial Craftsmanship in Córdoba (Viceroyalty of Peru) in the Last Quarter of the 16th Century

**Abstract:** Drawing on a diverse set of colonial sources regarding the city of Córdoba, Gobernación del Tucumán, in the last quarter of the 16th century (protocol records, judicial processes, dowry letters, post-mortem inventories, etc.), this article explores the circulation of textiles to delve into their connections and convergences with manufacturing from textile mills and the craftsmanship of local workshops. This approach allows us to advance in the history of consumption and understand the consolidation of Hispanic American cities in the context of an economy with pre-capitalist and capitalist features.

**Keywords:** textiles, materialities, circulation, consumption, domestic production

**Título:** Circulação de têxteis e a gênese da atividade artesanal colonial em Córdoba (Vice-reinado do Peru) no último quarto do século XVI

**Resumo:** Com base em uma variedade de fontes coloniais sobre a cidade de Córdoba, Gobernación del Tucumán, no último quarto do século XVI (registros de protocolos, processos judiciais, cartas de dote, inventários post mortem, etc.), exploramos a circulação de têxteis para aprofundar em suas conexões e convergências com a produção manufatureira proveniente dos obrajes e a atividade artesanal dos ateliês locais. Essa abordagem nos permite avançar na história do consumo e compreender o fenômeno de consolidação das cidades hispano-americanas no contexto de uma economia com características pré-capitalistas e capitalistas.

**Palavras-chave:** têxteis, materialidades, circulação, consumo, produção doméstica